

CÓDIGO ÉTICO



Worktitude for light

AÑO 2023

EDICIÓN Nº	FECHA	RESUMEN DE MODIFICACIONES
1	14/03/2017	Creación documento.
2	01/06/2023	Revisión 2023

Realizado por: M. Puigdengolas	Revisado por: Marta Puigdengolas	Aprobado por: I.Cusidó
Fecha: 01/06/2023	Fecha: 01/06/2023	Fecha: 01/06/2023
IT-027 CODIGO ETICO 5	ESTE DOCUMENTO PUEDE QUEDAR OBSOLETO UNA VEZ IMPRESO	

Contenido

1. OBJETO	2
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3. MISIÓN Y VALORES DEL GRUPO LAMP.....	3
4. PAUTAS DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES	5
4.1 Respeto por las personas	5
4.2 Trabajo infantil	6
4.3 Trabajo forzoso.....	6
4.4 Seguridad y Salud en el trabajo.....	6
4.5 Libertad de Asociación y Derecho de negociación colectiva	6
4.6 Discriminación	6
4.7 Respeto al medio ambiente	7
4.8 Adhesiones	8
4.9 Uso y protección de los activos.....	10
4.10 Anticorrupción.....	11
4.11 Imagen y reputación corporativa	11
4.12 Lealtad a la empresa	12
5. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	13
6. ANEXO: Carta Compromiso Código Ético	14

1. OBJETO

El Código Ético del Grupo Lamp tiene como objetivo establecer los principios básicos y las pautas que han de presidir el comportamiento ético de todos/as sus administradores/as y empleados/as en su desempeño diario, en lo que se refiere a las relaciones e interacciones que mantienen con todos sus Grupos de interés.

El Grupo Lamp está integrado en Experience Brands, uno de los mayores fabricantes de iluminación técnica y arquitectural de Europa, tanto en luminarias de interior como de exterior. La aplicación de este Código se refiere a LAMP, S.A.U., como al Grupo de sociedades encabezadas por dicha compañía, que incluye todas las sociedades que controla directa o indirectamente, quedando excluidas las empresas que forman parte de Experience Brands.

Este Código Ético constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus empleados/as, de acuerdo tanto con las leyes de cada uno de los países donde el Grupo Lamp desarrolla sus actividades como el Sistema Normativo establecido, respetando los valores de sus respectivas culturas.

El Grupo Lamp velará para que los principios establecidos en este Código se observen en todas las sociedades en las que participa.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código se aplica a todas las empresas y sociedades del Grupo Lamp, así como aquellas otras en las que éste tenga responsabilidad en la gestión, independientemente del país en el que se desarrolle sus actividades.

A los efectos de este Código, se entiende por el Grupo Lamp, a LAMP, S.A.U., LAMP FRANCE, LAMP COLOMBIA, LAMP MEXICO, DILAMP, S.A.

	INSTRUCCIONES TECNICAS IT-027 CODIGO ETICO	Edición nº 2 Fecha: 06/2023
--	---	--------------------------------

3. PROPÓSITO, MISIÓN Y VALORES DEL GRUPO LAMP

PROPÓSITO. Creamos soluciones lumínicas que dan respuesta a las nuevas formas de vida aportando bienestar a través de la buena iluminación, generando un impacto positivo tanto en las personas como en el medioambiente.

En Lamp somos *trabajo* y *actitud*, somos *Worktitude for Light*.

Para hacer realidad nuestra visión, trabajamos guiados por nuestros tres ejes estratégicos o *Working Paths*:

Worktitude for Wellbeing

Entendemos la iluminación como un elemento fundamental para mejorar el bienestar de las personas, analizando los efectos visuales y los no visuales de la luz.

Worktitude for Innovation

Promovemos y adoptamos proyectos de innovación orientados a la mejora constante de manera transversal, entendiendo que la innovación es un proceso sistémico y sistemático.

Worktitude for Life

Impulsamos proyectos que generan un impacto positivo en el medioambiente y promovemos una industria de la iluminación más sostenible.

MISIÓN. El Grupo Lamp ofrece soluciones eficientes de iluminación, adaptándose las necesidades de cada proyecto, gracias a su equipo humano, que, con todos sus años de experiencia y compromiso por el diseño y la ingeniería, acercan su particular visión y sensibilidad por la luz allá donde estén.

Asesoramos, diseñamos, producimos, comercializamos y ponemos en marcha proyectos de iluminación técnica. Es el sello Lamp, un compromiso que mantenemos desde hace más de 50 años: convertir en realidad los retos lumínicos de nuestros clientes con una respuesta solvente y a medida en cualquier proyecto arquitectónico del mundo.

VALORES.

https://365lamp-my.sharepoint.com/personal/raquel_quevedo_lamp_es/Documents/Marketing/07 Sostenibilidad/Memoria de Sostenibilidad/Códigos y políticas/IT-027 CODIGO ETICO ed 4_RQ.docx

Integralidad, del catálogo al espacio que se quiere iluminar: Desde el primer boceto hasta la puesta en marcha. Extendemos el saber hacer de nuestro equipo y la versatilidad de nuestros productos y sistemas productivos desde el inicio hasta el final. Creemos que un proyecto solo acaba cuando un usuario lo está utilizando. Pensamos, probamos, fabricamos y distribuimos en todo el mundo para que cada proyecto arquitectónico brille con la luz que necesita. Nuestra propuesta: un catálogo de producto modular que podemos personalizar para ofrecer la solución óptima para cada desafío. Es el compromiso Lamp, un estilo que da luz a tus proyectos.

Implicación, escuchar, entender, responder: Los proyectos complejos exigen aportaciones ágiles, realistas y en tiempo. También cercanía y sentido común. Un proyecto arquitectónico de interior y exterior es el resultado de la suma de infinitas ideas y esfuerzos. Nos alineamos a este ritmo con flexibilidad y adaptación. Trabajamos mano a mano en cualquier parte del mundo para ofrecer el resultado que nuestros clientes imaginan y garantizamos soluciones que brillan con luz propia. Conectamos nuestro talento con los clientes, proveedores, partners y profesionales industriales para convertir en realidad el proyecto que tengamos en la mesa de trabajo compartido.

Pragmatismo y solvencia, Lamp diseña la luz que necesitan los proyectos de nuestros clientes: Nada más, pero tampoco nada menos. Nuestra motivación es iluminar los proyectos que nos llegan a la mesa con ingenio y eficacia. Combinamos diseño e ingeniería para convertir lo que es posible en realidad. Somos herederos del diseño de Barcelona y de la tradición industrial de Terrassa, donde nacimos en 1972, y desde donde operamos internacionalmente. Es el espíritu industrial que se arraiga en nuestra historia familiar, un “savoir faire” profesional y vital que ha impulsado nuestra marca en todo el mundo.

Sensibilidad por la luz, una pasión que trasciende nuestra empresa: En nuestro ADN vibra la pasión por innovar, crear y ofrecer soluciones lumínicas que funcionan. Más que productos, somos luz. Un sentimiento que compartimos cada uno de los profesionales que formamos parte de Lamp y que extendemos fuera de nuestra organización junto a escuelas, entidades y asociaciones relacionadas con el diseño. Iluminar significa impartir docencia, dar conferencias,

https://365lamp-my.sharepoint.com/personal/raquel_quevedo_lamp_es/Documents/Marketing/07 Sostenibilidad/Memoria de Sostenibilidad/Códigos y políticas/IT-027 CODIGO ETICO ed 4_RQ.docx

compartir conocimiento. Además, desde 2008 organizamos los Premios Lamp a través de un jurado internacional independiente que reconoce bianualmente el buen uso de la luz y sirve de justo galardón de su importancia. Es el mejor legado de nuestra sensibilidad por la luz.

4. PAUTAS DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

El Código Ético establece pautas específicas de actuación en las siguientes áreas de contenidos:

4.1 Respeto por las personas

El Grupo Lamp rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Los empleados y empleadas deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Siempre que se integre un/a nuevo/a empleado/a en el Grupo Lampo deberá ser acogido/a por sus compañeros/as de la mejor manera posible, facilitándole los conocimientos necesarios para adaptarse e integrarse. Se deberán compartir aprendizajes y experiencias para propiciar el buen desarrollo del trabajo.

El proceso de integración del nuevo personal incluye la **colaboración** de todo el equipo para que los/as nuevos/as empleados/as se adapten fácilmente a la organización de la empresa y acorten el tiempo de **aprendizaje** de sus nuevas funciones.

Todos/as los/as empleados/as tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros/as, a sus superiores y a sus subordinados/as. De la misma forma, las relaciones entre los/as empleados/as del Grupo y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

El Grupo Lamp considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

4.2 Trabajo infantil

Lamp no tolera el trabajo infantil. Por lo tanto, sus proveedores de bienes y servicios deben garantizar que no emplearán de forma directa o indirecta, a aquellas personas que no tengan la edad mínima legal para trabajar en España, y que implementan las medidas necesarias para evitar el trabajo infantil prohibiendo la admisión al trabajo a los menores de dieciséis años.

4.3 Trabajo forzoso

Lamp, sus proveedores de bienes y servicios, y los aliados de negocio no deberán emplear el trabajo forzado. Todo el trabajo debe ser voluntario, y los colaboradores deberán ser libres para dejar su lugar de trabajo después de cumplir con su jornada de trabajo, o dar por terminado su contrato laboral en cualquier momento previa notificación al empleador. Cualquier forma de retención directa o indirecta es reprochada. El trabajo contratado no debe ser objeto de ningún abuso, y cualquier práctica que facilite o contribuya al trabajo forzoso está prohibida.

4.4 Seguridad y Salud en el trabajo

Las sociedades del Grupo Lamp promoverán un programa de seguridad y salud en el trabajo y adoptarán las medidas preventivas establecidas al respecto en la legislación vigente y cualesquiera otras que se pudieran establecer en el futuro.

Los profesionales de las compañías del Grupo observarán con especial atención las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales, accidentes y lesiones ocasionadas durante la actividad laboral o asociadas a ella, mediante la limitación hasta donde sea razonablemente práctico, de las causas de riesgo inherentes a dicho entorno laboral.

4.5 Libertad de Asociación y Derecho de negociación colectiva

Lamp se compromete a respetar la libertad de asociación y organización y negociación colectiva, sin que por ello sufran ningún tipo de sanción y amonestación.

4.6 Discriminación

El Grupo Lamp respetará la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada persona trabajadora y está comprometido en ofrecer un entorno de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso. De tal modo que los empleados las y empleadas no deberán discriminar respecto del origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u

orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo.

4.7 Respeto al medio ambiente

El Grupo Lamp respetará toda normativa relativa a la protección medioambiental y está comprometida con la sostenibilidad. Es por ello que debemos respetar y cumplir los comportamientos que establece la Guía de Buenas Prácticas Medioambientales, así como las políticas y procedimientos internos vigentes.

En Lamp se impulsan proyectos que generan un impacto positivo en el medioambiente y se promueve una industria de la iluminación más sostenible.

Creemos que dar vida a un espacio necesita del esfuerzo compartido de muchas empresas y profesionales que trabajen de manera responsable **con el objetivo de reducir el impacto ambiental a lo largo de toda la cadena de valor**. Nosotros sumamos nuestro granito de arena aportando **soluciones realistas, eficientes, sostenibles y alineadas con la realidad climática actual**.

Nos hemos comprometido a implementar los siguientes principios con el fin de garantizar la Sostenibilidad medioambiental:

Todos los productos, procesos de Lamp cumplirán la legislación aplicable, tanto regional, como nacional y europea.

Se evitará la producción de residuos y se reciclarán en la medida de lo posible los residuos y productos de desecho.

Se evaluará periódicamente la gestión de esta política con el fin de mejorar constantemente nuestro rendimiento.

4.8 Adhesiones

Lamp apuesta por la calidad y el respeto al medio ambiente como factores estratégicos relacionados con los productos y servicios ofrecidos, y se compromete en defender políticas de Igualdad de Género.

[#WorktitudeForLife](#) representa para **Lamp**, más que un compromiso. Es una de las principales líneas estratégicas que conforma el marco de acciones desde donde Lamp trata de **promover una industria de la iluminación más sostenible**, demostrando su compromiso social y medioambiental.

Todas estas acciones se recogen en el plan de sostenibilidad, vertebrado en torno a 3 ejes de desarrollo: **medioambiente, social y económico**. Estos tres ejes se materializan en acciones concretas, como:

- Implantación de políticas de equidad de género.
- Acciones de mejora del uso de los recursos energéticos y gestión de los residuos enfocadas a la reducción del impacto en la huella de carbono operacional.
- Investigación, desarrollo y el uso de materiales más sostenibles.
- Introducción de tecnologías de luz específicas que tratan de mitigar la contaminación lumínica.

Para facilitar la implantación de políticas de equidad de género Lamp ha elaborado un **Plan de Igualdad** que ayude a garantizar los objetivos integrales de la entidad y que su política de igualdad se convierta en uno de sus ejes prioritarios con el fin de garantizar, de forma efectiva, que tanto las mujeres como los hombres cuenten con las mismas oportunidades en el acceso, participación y permanencia en todas las prácticas de gestión de la empresa.

Con este Plan se compromete a establecer la igualdad entre mujeres y hombres en el funcionamiento y gestión diaria de la empresa, mediante los objetivos de igualdad fijados y las estrategias y prácticas a adoptar.

Este Plan ha sido elaborado por la Dirección de Recursos Humanos con la implicación de la Comisión de Igualdad. Y con su aprobación la Dirección de Lamp se compromete a cumplir los https://365lamp-my.sharepoint.com/personal/raquel_quevedo_lamp_es/Documents/Marketing/07 Sostenibilidad/Memoria de Sostenibilidad/Códigos y políticas/IT-027 CODIGO ETICO ed 4_RQ.docx

objetivos del mismo, así como a hacerlo público a través de los canales establecidos y a formar siempre que sea necesario a los/las profesionales de la empresa.

El Plan de Igualdad tiene como objetivos:

- Eliminar los desequilibrios en el acceso y participación de mujeres y hombres en la organización.
- Asegurar que los procesos de gestión de recursos humanos (selección, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones) respetan el principio de igualdad de trato y oportunidades.
- Favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar.
- Prevenir el acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

Como respuesta a su compromiso con la Sostenibilidad Lamp se adhiere al **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, un viaje que empieza en febrero del 2022.

Adherirse al Pacto Mundial implica que Lamp se compromete a alinear sus operaciones con Diez Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción. Además, promete también adoptar medidas en apoyo de los objetivos de las Naciones Unidas plasmados actualmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Pacto Mundial de Naciones Unidas ofrece información, formación y otras herramientas para ayudar a las empresas a afrontar los retos en sostenibilidad que se les presentan. La idea principal es que los profesionales cuenten con los conocimientos y habilidades que necesitan para alcanzar los ODS y contribuir de la mejor manera posible a la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Tal y como señala la propia organización, el primer paso en cualquier plan de sostenibilidad empresarial es asumir la actitud y los valores adecuados. Se trata de que las empresas cumplan, como mínimo, con una serie de responsabilidades fundamentales en materia medioambiental, pero también en el ámbito de los derechos humanos, el trabajo y lucha contra la corrupción.

https://365lamp-my.sharepoint.com/personal/raquel_quevedo_lamp_es/Documents/Marketing/07 Sostenibilidad/Memoria de Sostenibilidad/Códigos y políticas/IT-027 CODIGO ETICO ed 4_RQ.docx

Para cumplir con estas responsabilidades básicas, se proponen Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas que las empresas pueden incorporar en sus estrategias y planes de sostenibilidad. Con su cumplimiento, las compañías adheridas al Pacto no solo asumen su responsabilidad con la comunidad y el planeta, sino que también asientan las bases de un modelo empresarial de éxito más justo y beneficioso para todos.

Además de establecer estos principios básicos para el desarrollo sostenible de las empresas ofrece información actualizada sobre los ODS y cómo alcanzarlos, el Pacto Mundial también supone una plataforma para la promoción de buenas prácticas.

Lamp tiene diferentes acuerdos de colaboración con entidades locales de iniciativa social sin ánimo de lucro que son referentes en la inclusión de personas con diversidad funcional, en la atención de personas mayores y en la acción cultural de forma económicamente sostenible y comprometidas con la sociedad y con centros locales de Educación Especial.

Como muestra de colaboración con estas entidades Lamp abre sus puertas y recibe visitas a sus instalaciones, con representantes de estas instituciones, establece convenios de colaboración de prácticas con personas con riesgos de exclusión social, todo ello respondiendo al compromiso asumido voluntariamente para operar de manera responsable y atendiendo a la moralidad.

4.9 Uso y protección de los activos

El Grupo Lamp pone a disposición de sus empleados/as los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

Todos/as los/as empleados/as deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

La compañía no permite el uso de los equipos que pone a disposición de sus empleados/as para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuyo uso NO sea legal, que puedan dañar su imagen o reputación o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.

https://365lamp-my.sharepoint.com/personal/raquel_quevedo_lamp_es/Documents/Marketing/07 Sostenibilidad/Memoria de Sostenibilidad/Códigos y políticas/IT-027 CODIGO ETICO ed 4_RQ.docx

4.10 Anticorrupción

El Grupo Lamp rechaza cualquier forma de corrupción, soborno o extorsión y se declara contrario a influir en la voluntad de personas ajenas a la organización para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas, así como a que éstas se utilicen con sus empleados/as. Tampoco aceptará que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados/as.

Los/as empleados/as no podrán aceptar un regalo en efectivo o equivalente de efectivo de cualquier cantidad (por ejemplo, acciones o cualquier forma de títulos de valores negociables) y en general aceptar regalos cuyo valor o naturaleza exceda la atención de cortesía, que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

En cualquier caso, las atenciones de cortesía nunca podrán consistir en pagos en efectivo y deberán ser siempre autorizadas por el nivel directivo superior adecuado.

Adicionalmente los/as empleados/as en el desarrollo de sus funciones profesionales velarán por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en la relación de la compañía con terceros.

4.11 Imagen y reputación corporativa

El Grupo Lamp estima que uno de pilares básicos que contribuyen a su imagen y reputación corporativa es la creación de relaciones responsables en aquellas comunidades que desarrolla su actividad profesional. Siendo la imagen y reputación corporativa uno de los activos más preciados para preservar la confianza de sus accionistas, clientes, empleados/as, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

En referencia a la Imagen y reputación corporativa los/as empleados/as del Grupo Lamp deberán:

https://365lamp-my.sharepoint.com/personal/raquel_quevedo_lamp_es/Documents/Marketing/07 Sostenibilidad/Memoria de Sostenibilidad/Códigos y políticas/IT-027 CODIGO ETICO ed 4_RQ.docx

- Establecer el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la compañía en todas sus actuaciones profesionales.
- Ser especialmente cuidadosos/as en cualquier intervención pública, debiendo tener la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios, y en cualquier otro evento que pueda tener difusión pública (incluidos comentarios en redes sociales) siempre que aparezcan como trabajadores/as del Grupo Lamp.
- La vinculación o colaboración de los/as empleados/as a partidos políticos se realizará a título personal y será totalmente ajena a las actividades de la empresa.

4.12 Lealtad a la empresa

El Grupo Lamp fomenta la lealtad a la empresa implicando a sus empleados/as en una relación de participación en la que empresa y trabajador/a cooperan y se responsabilizan por alcanzar unos intereses comunes.

En las empresas del Grupo se debe trabajar en un entorno de cooperación y dedicación, de forma eficiente.

En consecuencia, los/as empleados/as se comprometen a:

- Utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, preservándolos de cualquier uso inadecuado, tanto de los activos físicos de la empresa como del tratamiento fiable y riguroso de la información pública, así como la información que requiera de rigurosa confidencialidad.
- Guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional, para que no pueda ser utilizada de manera inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.
- Preservar el conocimiento de la empresa, facilitando su difusión a otros/as empleados/as del Grupo, y poniéndolo a disposición de los sistemas de gestión del

conocimiento que se habiliten dentro del Grupo Lamp , de modo que se pueda aprender desde la experiencia.

- No concurrir con la actividad de la empresa y contribuir a la mejora de la productividad. y aportando el máximo valor en los procesos en los que se participe.
- Cumplir con cuantas obligaciones se deriven de su contrato de trabajo y de la legislación laboral aplicable.
- Actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás personas que conforman la empresa los conocimientos y recursos a su alcance que pueden ayudar a cumplir la misión del Grupo.
- Usar profesional y racionalmente los recursos y el acceso a los sistemas informáticos que la empresa pone a su disposición, y respetando el “Anexo V “del Manual de calidad sobre la Política de protección de datos personales y normas del buen uso de los equipos informáticos, herramientas, dispositivos y aplicaciones de los Sistemas de Información.
- Actuar siempre de forma íntegra con los clientes. No se ofrecerán ventajas o beneficios a unos clientes en perjuicio de otros.
- Procurar la mejor satisfacción de las expectativas de los clientes y desarrollar un esfuerzo para anticiparse en el conocimiento de sus necesidades.
- Mantener un trato directo con los clientes, basado en la sinceridad, honradez, lealtad y transparencia.
- Prestar un servicio fiable y disponer de los recursos y profesionalidad que permitan solucionar cualquier incidencia que pueda repercutir en los clientes, comprometiéndose con los valores del buen trato, atención, respeto, honradez y servicio.
- Cuidar al máximo la reputación de la empresa.
- Proporcionar la información y asesoramiento adecuado, veraz y oportuno.

5. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos/as los/as empleados/as, directivos/as, consejeros/as y profesionales del Grupo así como para las futuras incorporaciones que aceptarán el contenido de este Código Ético y, en especial, la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en el mismo.

6. ANEXO: Carta Compromiso Código Ético

CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO ÉTICO

Hago constar que he leído el Código de Ética (vs 3) de Lamp, y que comprendo en todos sus términos los Estándares de Conducta que rigen nuestra organización.

Comprendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal del Grupo Lamp y que al cumplir con el Código Ético, todos contribuimos a crear un ambiente de trabajo mejor en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy de acuerdo en el cumplimiento de los estándares de conducta aquí descritos, incluyendo la revelación de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial.

Me comprometo a consultar a Recursos Humanos en caso de dudas con respecto a la interpretación y aplicación de las normas y políticas incluidas en este Código.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Nombre completo: _____

Empresa: _____